

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 6 de diciembre de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	2.315
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Faenzy Brigitte López Agredo
Demandado:	Huberney Valencia Ramírez
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00335 00
Providencia:	Corrección fecha

Se fijó por auto No. 2.246 del 23 de noviembre de 2021, fecha y hora para audiencia inicial y de ser posible la de instrucción y juzgamiento, para el día 26 de febrero de 2022, a las 2:30 de la tarde, día y hora que corresponde a un sábado, el cual no se labora, razón para que se tenga que fijar una nueva fecha para tal efecto.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial y de ser posible la de instrucción y juzgamiento, para el día **26 de enero de enero de 2022, a las 2:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aaV